



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 201807000697

Fecha: 06/03/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a un Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Mediante Resolución S 201500300505 del 14 de octubre de 2015, se concedió vacancia temporal a **YACIRA RENTERIA PALACIOS**, identificada con Cédula **35.602.771**, hasta que el Municipio de Tadó, Chocó, le evaluara el **Período de Prueba**, como Directivo Docente Coordinadora en la Institución Educativa Nuestra Señora de la Pobreza de Tadó de dicha entidad territorial; tiempo durante el cual quedaría en vacante temporal la plaza que ocupaba en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Vigía del Fuerte del municipio de Vigía del Fuerte, plaza 873000-028.

\* Debido a que la señora **YACIRA RENTERIA PALACIOS**, informa que ha superado el Período de Prueba, y fue nombrada en Propiedad por Decreto 081537 de 2016, como Directivo Docente Coordinadora en la Planta Global de Cargos de Personal Docente y Directivos Docentes del Departamento de Chocó - Institución Educativa Nuestra Señora de La Pobreza de Tadó del municipio de Tadó, Chocó, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal que viene ocupando en esta entidad territorial.

\* Por la vacante temporal concedida a **YACIRA RENTERIA PALACIOS**, en su reemplazo fue nombrada en provisionalidad en Vacante Temporal, la señora **SAMIRA RIVA ROVIRA**, identificada con Cédula **35.604.739**, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Vigía del Fuerte del municipio de Vigía del Fuerte, plaza 873000-028.

\* En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a **YACIRA RENTERIA PALACIOS**, y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral a **SAMIRA RIVA ROVIRA**, por haber sido nombrada en Propiedad en la entidad territorial Municipio de Tadó, Chocó, la titular de la plaza Yacira Rentería Palacios.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución S 201500300505 del 14 de octubre de 2015, a la señora **YACIRA RENTERIA PALACIOS**, identificado con Cédula **35.602.771**, quien por Decreto 081537 de 2016, fue Nombrada en Propiedad como Directivo Docente Coordinadora en la Planta Global de Cargos de Personal Docente y Directivos Docentes del Departamento de Chocó - Institución Educativa Nuestra Señora de La Pobreza de Tadó del municipio de Tadó, Chocó; y declarar la vacancia definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Vigía del Fuerte del municipio de Vigía del Fuerte, plaza 873000-028; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral a la Servidora Docente vinculada en Provisionalidad, **SAMIRA RIVA ROVIRA**, identificada con Cédula **35.604.739**, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Vigía del Fuerte del municipio de Vigía del Fuerte, plaza 873000-028, en reemplazo de Yacira Rentería Palacios, quien pasó en Propiedad a la entidad territorial Municipio de Tadó, Chocó; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar a las interesadas el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Febrero 21 de 2018	 Revisó: Ivan de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	--